SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LCO Nº 02/13 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS" – ID N° 259.465

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil trece, en el Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, sito en la calle Av. San Martín N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/13, "**ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS" ID 259.465** para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, apertura se realizó en fecha doce de julio de 2013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación del Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias – SEME para la presente contratación según detalle:

1.- Econ. Liz Karina Santander, Administradora
2.- Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica
3.- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC.
4.- Sr. Santiago Duarte, Jefe del Dpto. de Transporte
5.- Sr. Gustavo Barreto, Jefe de Patrimonio

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 11 de junio de 2.013.----------
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 3.488/2013.
3- Se cursaron invitaciones en fecha 01 de julio de 2.013 a las siguientes empresas:---
   a) **La Consolidada de SA de Seguros, b) Mapfre Paraguay Compañía de Seguros S.A, c) Aseguradora Yasyreta S.A. de Seguros, d) Central S.A. de Seguros, e) El Productor S.A. Seguros.----------**
4- La presentación y Apertura de los sobres fue realizada en fecha 12 de julio de 2.013, conforme consta en el acta labrada, donde se deja constancia que se ha recepcionado 02 (dos) ofertas: **1- Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros., 2- Aseguradora Paraguaya S.A.,** en el acto solo fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

Oferentes	Anexo 2 formulario Carta oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento tributario	Constancia SIPE	Poder de Represt	Monto De Oferta
Alfa S.A de Seguros y Reaseguros	presenta	Presenta	presenta	activo	presenta	activo	Gs. **629.435.000.-**
Aseguradora Paraguaya S.A.	presenta	Presenta	presenta	presenta	presenta	activo	Gs. **330.000.000.-**

Para la realización de la presente evaluación, el Comité de Evaluación recibió tres ofertas originales, presentados por los oferentes mencionados renglones más arriba.-

5- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y *especificaciones técnicas,* considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta.----------

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que las empresas oferentes no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, no hallándose registros de Inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dichas empresas.----------

Gustavo Barreto SEME M.S.P. y B.S.
SANTIAGO DUARTE RAMOS Jefe Dpto. de Transporte Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME
Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S
Abog. María Concepción Monzón Coordinadora Jurídica SEME M.S.P. y B.S.
Econ. Karina Santander Administradora SEME M.S.P. Y B.S

2°) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de las dos ofertas y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

a) **Aseguradora Paraguaya S.A.** (fs. 01 al 144): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, presenta SIPE.
b) **Alfa SA de Seguros y Reaseguros** (fs. 01 al 144): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC, presenta SIPE.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Se aplican las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC.
Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Se procede a estudiar la primera mejor oferta que corresponde a la empresa:

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, según detalle:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Monto, tiempo y condiciones exigidos)
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Gustavo Barreto
SEME
M.S.P. y B.S.

Análisis: El oferente presenta la documentación de carácter sustancial de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, igualmente remite constancia SIPE Nro. 1256551, donde las documentaciones de carácter sustancial se encuentran en estado activo, con la salvedad del IVA, y el Certificado de Cumplimiento Tributario, no obstante son arrimadas con la oferta, por lo tanto CUMPLE.
Posteriormente se verifica las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

SANTIAGO DUARTE RAMOS
Jefe Dpto. de Transporte
Servicio de Emergencias Médicas
Extrahospitalarias SEME

DOCUMENTOS DE CREDITEN LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA:

a) Nivel requerido de solvencia; Segundo Nivel, en el segundo grupo los grandes riesgos como incendio, responsabilidad civil, automóviles(flota de 100 vehículos) podrían contar con un coeficiente mínimo de 1,50,

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S.

ANÁLISIS:

La empresa presenta la documentación arrimada ante la Superintendencia de Seguros en ella consta el margen de solvencia, CUMPLE.

b) Coeficiente de margen de Solvencia: relación entre el patrimonio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). EL coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.

ANÁLISIS:
Del análisis presentado ante la Superintendencia de Seguros, CUMPLE,

Abog. Maria Concepción Monte
Asesora Jurídica
SEME
M.S.P. y B.S.

c) Fondo de Garantía, promedio de cuatro mil millones de guaraníes.
ANALISIS:
Se realiza el análisis correspondiente y en el mismo consta que la empresa cuenta con un fondo de garantía de **Gs. 10.711.021.160**, el requerido en el PBC es de cuatro mil millones, por lo tanto CUMPLE,

d) Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido, de dos mil millones de guaraníes,
ANALISIS:
Se realiza el análisis correspondiente y en el mismo consta que la empresa cuenta con una disponibilidad de **6.600.860.228**, en el PBC, se requiere una disponibilidad de dos mil millones, por lo tanto CUMPLE,

e) Coeficiente de fondo de garantía: relación entre fondo de garantía reportado y requerido. El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.
ANALISIS:
EL resultado de la comparación entre el fondo de garantía reportado y el mínimo requerido CUMPLE.

f) Cantidad de reaseguradores: Mínimo dos,
ANALISIS:
La firma arrima las documentaciones que hacen a que la misma cuenta con dos empresas reaseguradoras según constancia arrimada.

g) Calificaciones de los reaseguradores (Standard & Poor's)
ANALISIS: las firmas reaseguradoras cuentan con la calificación respectivamente por lo tanto, CUMPLE,

Gustavo Barreto
SEME
M.S.P. y B.S.

h) Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el estado 3 años como mínimo;
ANALISIS:
La empresa cuenta con más años de antigüedad que lo requerido en el PBC.

i) Capacidad Financiera: determinado por los ratios financieros según criterios de evaluación y requisitos de calificación;
ANALISIS: La DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social realiza el análisis de la información financiera mediante el dictamen AT/DOC Nro.86/13, en la cual el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Asesor Técnico, realiza el análisis conforme el porcentaje dispuesto, refiriendo que la empresa cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, por tanto CUMPLE,

SANTIAGO DUARTE RAMOS
Jefe Dpto. de Transporte
Servicios Emergencias Médicas
Extrahospitalarias - SEME

Lic. Rodrigo González
SEME
M.S.P. Y B.S.

j) Resumen de Información Financiera conforme al formulario de información financiera de la sección IV del presente PBC.
ANALISIS: La empresa presenta la planilla de información financiera, por tanto CUMPLE,

POSTERIORMENTE SON ANALIZADOS LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC (11,1 y 11.2) en ese sentido la Convocante requiere a la empresa ASEPASA, por Nota Dir.Nro.461/13, sean arrimados los siguientes documentos en un plazo de 24 Horas, la empresa presenta ciertas documentaciones con la salvedad de las siguientes:

1- No arrima el certificado de la Superintendencia de Seguros que están habilitados a operar en los ramos objeto de la licitación,
2- No arrima constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas o privadas,
3- No arrima el formulario, de compromiso donde consta que la empresa se compromete a presentar vehículo sustituto, si ocurren siniestros en los cuales las reparaciones superen los treinta días,
4- No arriman copia de publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de margen de solvencia,

Por lo que el Comité de Evaluación, recomienda desestimas la oferta de la empresa ASEPASA. Pasando a analizar la segunda mejor oferta.

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Se verifica primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, según detalle:

a) Carta de Invitación en el Formulario de Oferta suministrado en el Anexo 2.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Monto, tiempo y condiciones exigidos)
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Análisis: El oferente presenta la documentación de carácter sustancial de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, igualmente remite constancia SIPE Nro. 1255706, donde las documentaciones de carácter sustancial se encuentran en estado activo, salvo el IVA, pero este es arrimado con la oferta por tanto, CUMPLE.
Posteriormente se verifica la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación:

DOCUMENTOS DE CREDITEN LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA:

k) Nivel requerido de solvencia; Segundo Nivel, en el segundo grupo los grandes riesgos como incendio, responsabilidad civil, automóviles(flota de 100 vehículos) podrían contar con un coeficiente mínimo de 1,50,

ANÁLISIS:

La empresa presenta la documentación arrimada ante la Superintendencia de Seguros en ella consta el margen de solvencia, CUMPLE.

l) Coeficiente de margen de Solvencia: relación entre el patrimonio no comprometido reportado y el mínimo requerido (margen de solvencia). EL coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.

ANÁLISIS:
Del análisis presentado ante la Superintendencia de Seguros, cuenta con la solvencia requerida, CUMPLE,

m) Fondo de Garantía, promedio de cuatro mil millones de guaraníes.
ANALISIS:
Se realiza el análisis correspondiente y en el mismo consta que la empresa cuenta con un fondo de garantía de **Gs. 10.083.725.259** el requerido en el PBC es de cuatro mil millones, por lo tanto CUMPLE,

n) Disponibilidad al 30 de junio del último ejercicio fenecido, de dos mil millones de guaraníes,
ANALISIS:
Se realiza el análisis correspondiente y en el mismo consta que la empresa cuenta con una disponibilidad de **2.142.373.113**, en el PBC, se requiere una disponibilidad de dos mil millones, por lo tanto CUMPLE,

o) Coeficiente de fondo de garantía: relación entre fondo de garantía reportado y requerido. El coeficiente igual o mayor que 1,5 indica cumplimiento.
ANALISIS:
EL resultado de la comparación entre el fondo de garantía reportado y el mínimo requerido, CUMPLE.

Gustavo Barreto SEME M.S.P. y B.S.
SANTIAGO DUARTE RAMOS Jefe Dpto. de Transporte Servicio de Emergencias Extrahospitalarias SEME
Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. y B.S.
Econ. Karina Ortiz Administrativa SEME M.S.P. y B.S.

p) Cantidad de reaseguradores: Mínimo dos,
ANALISIS:
La firma arrima las documentaciones que hacen a que la misma cuenta con tres empresas reaseguradoras, aparte del Brokers, más dos empresas de Coaseguradores, según constancia arrimada.

q) Calificaciones de los reaseguradores (Standard & Poor's)
ANALISIS: las firmas reaseguradoras cuentan con la calificación respectivamente por lo tanto, CUMPLE,

r) Antigüedad mínima y experiencia con seguros con el estado 3 años como mínimo;
ANALISIS:
La empresa cuenta con más años de antigüedad que lo requerido en el PBC.

s) Capacidad Financiera: determinado por los ratios financieros según criterios de evaluación y requisitos de calificación;
ANALISIS: La DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social realiza el análisis de la información financiera mediante el dictamen AT/DOC Nro.86/13, en la cual el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Asesor Técnico, realiza el análisis conforme el porcentaje dispuesto, refiriendo que la empresa cumple con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, por tanto CUMPLE,

t) Resumen de Información Financiera conforme al formulario de información financiera de la sección IV del presente PBC.
ANALISIS: La empresa presenta la planilla de información financiera, por tanto CUMPLE,

POSTERIORMENTE SON ANALIZADOS LOS DEMAS DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS EN EL PBC (11,1 y 11.2) en ese sentido la Convocante requiere a la empresa ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, por Nota Dir.Nro.462/13, sean arrimados los siguientes documentos en un plazo de 24 Horas, la empresa presenta las documentaciones solicitadas:

1) arrima el certificado de la Superintendencia de Seguros que están habilitados a operar en los ramos objeto de la licitación,
2) arrima constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas o privadas,
3) arrima el formulario, de compromiso donde consta que la empresa se compromete a presentar vehículo sustituto, si ocurren siniestros en los cuales las reparaciones superen los treinta días,
4) arriman copia de publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de margen de solvencia,

Por lo que el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la empresa ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.
Por tanto, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, por lo que este **Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS	**Gs. 629.435.000**

Son Guaraníes: Seiscientos veinte y nueve millones, cuatrocientos treinta y cinco mil.-

Gustavo Barrios SEME M.S.P. y B.S.
Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S
Abog. Marla Constantina Morales Asesora Jurídica SEME M.S.P. y B.S.
Lic. Adrian Sander Administrador SEME M.S.P. Y B.S.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA - SEME -

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

Sr. Santiago Duarte
Jefe del Dpto. de Transporte
Del SEME

Sr. Gustavo Barreto
Jefe de Patrimonio
Del SEME